

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Míriam García Chueca, contra “Sol de Imagen, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 880 de 2008, se ha acordado citar a “Sol de Imagen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 30 de abril de 2009, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sol de Imagen, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.455/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Manuel Cid Barrios, contra “Sistema Gardner Tres, Sociedad Limitada”, “Seguros de Vida y Pensiones Antares, Sociedad Anónima”, don Santiago Almendros Martín, don Miguel Abellá Díaz, don Eduardo de Vicente Fadón, don Víctor Tomás Chacón Barea y “Sobreviela Guiance”, en reclamación por despido, registrado con el número 34 de 2009, se ha acordado citar a “Sistema Gardner Tres, Sociedad Limitada”, “Seguros de Vida y Pensiones Antares, Sociedad Anónima”, don Santiago Almendros Martín, don Miguel Abellá Díaz, don Eduardo de Vicente Fadón, don Víctor Tomás Chacón Barea y “Sobreviela Guiance”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de abril de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle

Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Eduardo de Vicente Fadón, quedando anulada la cédula de citación de fecha 9 de marzo de 2009, por existir un error material en los apellidos del demandado, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.521/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Luis Manuel Cid Barrios, contra “Sistema Gardner Tres, Sociedad Limitada”, “Seguros de Vida y Pensiones Antares, Sociedad Anónima”, don Santiago Almendros Martín, don Miguel Abellá Díaz, don Eduardo de Vicente Fadón, don Víctor Tomás Chacón Barea y “Sobreviela Guiance”, en reclamación por despido, registrado con el número 34 de 2009, se ha acordado citar a “Sistema Gardner Tres, Sociedad Limitada”, “Seguros de Vida y Pensiones Antares, Sociedad Anónima”, don Santiago Almendros Martín, don Miguel Abellá Díaz, don Eduardo de Vicente Fadón, don Víctor Tomás Chacón Barea y “Sobreviela Guiance”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de abril de 2009, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Víctor Tomás Chacón Barea, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.491/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 859 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ángel Llorente Martín Albo, contra don Luis Enrique Heitzmann Zamora, doña M. Cristina Sanz Regueiro, don Joaquín Antón Martín, doña Milagro Marín Jordá, don Juan Carlos Cortina Martín, don Pedro J. Casaubón Muñoz, doña M. Fuencisla Maroto Yuste, don Alfonso Escalera Alonso, doña Isabel Moreno Pérez, doña Elena de Miguel Poch, doña María C. Otero Vázquez, doña Francisca Lucas Jiménez, don Ángel B. Melón Rubio, doña Aurelia Pastrana Jiménez, doña María Pilar Ballega Gago, don José Bermúdez Veiga, don Francisco Jurado Riveiro, don Pedro Benavides Moraz, don Isaías García Fernández, don José Luis Campos Cruz, doña María A. Gómez Montoya, don Manuel Núñez Doval, doña Lourdes Durán Pérez-Caballero, don Manuel Pascual Iglesias, doña María Nieves de Miguel Osado, don Emilio Benito Zumaquero, don Jesús M. Díez Fernández-Lomana, doña Elvira González Castellano, doña M. Carmen Rodríguez López, doña Rosalía García Guzmán, doña M. Soledad Archilla Marcos, don Leopoldo Salgado Escorial, don Ángel López Trinidad, doña Juliana Gallego Zaragoza, don Miguel A. Martínez Franco, don Vicente Ochoa de Lamo, don Carlos Piera Beltrán, don Francisco J. Gil Serrano, doña M. Isabel Martín Montesinos, doña M. Rosario Hernández Hidalgo, doña Ana M. Martínez Cubero, doña M. Teresa Arias Ledo, don Rufino Izquierdo Orobio, don Juan M. Díaz Real, don José V. Palacios Montero, don Antonio González Morales, don Francisco Caamaño Rodríguez, don Félix García Torres, don Juan E. Chaves Fernández, don Marino Parrillas Martín, don Jesús Florencio Sánchez, don José L. López Amigo, don Julio Pozas Tejedor, don Jesús Domingo Pérez Pérez, don Eliso Elvira Díaz, don José M. Calvo Ordóñez, don Vicente Cota Castillo, doña Ana M. Rubio Castro, don José López Peña, don Manuel Moreno Alonso, don Francisco J. Casero Alarcón, administrador de “Infraestructuras Ferroviarias”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente acta de suspensión:

Acta

En Madrid, a 18 de noviembre de 2008.

Ante la ilustrísima señora magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social número 12 doña María Romero-Valdespino Jiménez, y con mi asistencia, la secretaria judicial doña Montserrat Torrente Muñoz.

Comparecen: como demandantes, don Ángel Llorente Martín Albo, con DNI nú-

mero 51338159-C, asistido de la letrada doña Margarita Iges Lebrancón, colegiada número 17.581; como demandados, don Luis Enrique Heitzmann Zamora, doña M. Cristina Sanz Regueiro, don Joaquín Antón Martín, doña Milagro Marín Jordá, don Juan Carlos Cortina Martín, don Pedro J. Casaubón Muñoz, doña M. Fuencisla Maroto Yuste, don Alfonso Escalera Alonso, doña Isabel Moreno Pérez, doña Elena de Miguel Poch, doña María C. Otero Vázquez, doña Francisca Lucas Jiménez, don Ángel B. Melón Rubio, doña Aurelia Pastrana Jiménez, doña María Pilar Ballega Gago, don José Bermúdez Veiga, don Francisco Jurado Riveiro, don Pedro Benavides Moraz, don Isaías García Fernández, don José Luis Campos Cruz, doña María A. Gómez Montoya, don Manuel Núñez Doval, doña Lourdes Durán Pérez-Caballero, don Manuel Pascual Iglesias, don Emilio Benito Zumaquero, don Jesús M. Díez Fernández-Lomana, doña Elvira González Castellano, doña M. Carmen Rodríguez López, doña Rosalía García Guzmán, doña M. Soledad Archilla Marcos, don Leopoldo Salgado Escorial, don Ángel López Trinidad, doña Juliana Gallego Zaragoza, don Miguel A. Martínez Franco, don Vicente Ochoa de Lamo, don Carlos Piera Beltrán, don Francisco J. Gil Serrano, doña M. Isabel Martín Montesinos, doña M. Rosario Hernández Hidalgo, doña Ana M. Martínez Cubero, doña M. Teresa Arias Ledo, don Rufino Izquierdo Orobio, don Juan M. Díaz Real, don José V. Palacios Montero, don Antonio González Morales, don Francisco Caamaño Rodríguez, don Félix García Torres, don Juan E. Chaves Fernández, don Marino Parrillas Martín, don Jesús Florencio Sánchez, don José L. López Amigo, don Julio Pozas Tejedor, don Jesús Domingo Pérez Pérez, don Eliso Elvira Díaz, don José M. Calvo Ordóñez, don Vicente Cota Castillo, doña Ana M. Rubio Castro, don José López Peña, don Manuel Moreno Alonso y don Francisco J. Casero Alarcón, que no comparecen pese a estar citados en legal forma, y doña María Nieves de Miguel Osado, con DNI número 2879025-T, que sí comparece, y administrador de "Infraestructuras Ferroviarias", representado por doña Rosa María Díaz Garlito, número de colegiada 52.669, con poder, que exhibe y retira, otorgado en Madrid el 17 de marzo de 2005 ante el notario don Emilio Villalobos Bernal y número de protocolo 902.

Su señoría acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicio señalados, alegando los siguientes motivos:

Para que la parte actora aclare los hechos de la demanda y por estar dos trabajadores citados por edictos, don Francisco Jurado Riveiro y doña Ana María Rubio Castro. Dichos trabajadores serán citados por la parte demandada, "ADIF", en la persona de la letrada doña Rosa María Díaz Garlito.

Su señoría ilustrísima, a la vista de lo manifestado por las partes, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados, y se señalan nuevamente para el día 31 de marzo de 2009, a las once horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las

partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Ángel Llorente Martín Albo don Luis Enrique Heitzmann Zamora, doña M. Cristina Sanz Regueiro, don Joaquín Antón Martín, doña Milagro Marín Jordá, don Juan Carlos Cortina Martín, don Pedro J. Casaubón Muñoz, doña M. Fuencisla Maroto Yuste, don Alfonso Escalera Alonso, doña Isabel Moreno Pérez, doña Elena de Miguel Poch, doña María C. Otero Vázquez, doña Francisca Lucas Jiménez, don Ángel B. Melón Rubio, doña Aurelia Pastrana Jiménez, doña María Pilar Ballega Gago, don José Bermúdez Veiga, don Francisco Jurado Riveiro, don Pedro Benavides Moraz, don Isaías García Fernández, don José Luis Campos Cruz, doña María A. Gómez Montoya, don Manuel Núñez Doval, doña Lourdes Durán Pérez-Caballero, don Manuel Pascual Iglesias, doña María Nieves de Miguel Osado, don Emilio Benito Zumaquero, don Jesús M. Díez Fernández-Lomana, doña Elvira González Castellano, doña M. Carmen Rodríguez López, doña Rosalía García Guzmán, doña M. Soledad Archilla Marcos, don Leopoldo Salgado Escorial, don Ángel López Trinidad, doña Juliana Gallego Zaragoza, don Miguel A. Martínez Franco, don Vicente Ochoa de Lamo, don Carlos Piera Beltrán, don Francisco J. Gil Serrano, doña M. Isabel Martín Montesinos, doña M. Rosario Hernández Hidalgo, doña Ana M. Martínez Cubero, doña M. Teresa Arias Ledo, don Rufino Izquierdo Orobio, don Juan M. Díaz Real, don José V. Palacios Montero, don Antonio González Morales, don Francisco Caamaño Rodríguez, don Félix García Torres, don Juan E. Chaves Fernández, don Marino Parrillas Martín, don Jesús Florencio Sánchez, don José L. López Amigo, don Julio Pozas Tejedor, don Jesús Domingo Pérez Pérez, don Eliso Elvira Díaz, don José M. Calvo Ordóñez, don Vicente Cota Castillo, doña Ana M. Rubio Castro, don José López Peña, don Manuel Moreno Alonso, don Francisco J. Casero Alarcón, administrador de "Infraestructuras Ferroviarias", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de marzo de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.457/09)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 625 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Encarnación Carrillo Canales, contra la empresa "Avanzalex, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 45 de 2009

En Madrid, a 28 de enero de 2009.—Don Ángel Juan Alonso Boggiero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 13 de Madrid, tras haber visto los presentes autos, sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña María Encarnación Carrillo Canales, que comparece asistida de letrado, y de otra, como demandada, "Avanzalex, Sociedad Limitada", que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda interpuesta, debo condenar a la empresa "Avanzalex, Sociedad Limitada", a que abone a doña María Encarnación Carrillo Canales la cantidad de 6.986,84 euros, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en "Banes-to", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/5013/número expediente y año, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en "Banesto", calle Orense, número 19, de Madrid, a nombre de este Juzgado con el número 0030/1143/00/2511/-expediente y año, la cantidad objeto de condena o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Avanzalex, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presen-